

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA**  
**“Activando con Movistar, más premios voy a levantar”**  
**Vigencia: Noviembre 2022**  
**DIRIGIDA A: Aliados Puntored**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña “**Activando con Movistar, más premios voy a levantar**” realizada en conjunto con Movistar. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de adquirir el producto bajo las condiciones estipuladas. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. **OBJETO DE LA CAMPAÑA:** En esta campaña buscamos incentivar a los clientes actuales de Puntored que no han transado el producto Movistar hasta el 31 de octubre de 2022 a activarse vendiendo los productos de Movistar.
2. **ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
3. **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes actuales que no hayan transado el producto de recargas y/o paquetes Movistar hasta el 31 de octubre de 2022 y que realicen ventas iguales o superiores a Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$400.000 M/CTE) durante la vigencia de la campaña.
4. **EXCLUSIONES:**
  - No participan clientes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
  - No participan clientes que hayan realizado al menos una transacción del producto Movistar recarga o paquete desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2022.
5. **VIGENCIA:**

La presente campaña tiene vigencia del 1 al 30 de noviembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:**
  - Participarán de la campaña los clientes de Puntored que no hayan realizado transacciones de los productos de Movistar (recargas y paquetes), durante lo transcurrido del 2022 (01 de enero al 31 de octubre de 2022).
  - Los clientes deberán realizar ventas del producto Movistar durante la vigencia de la campaña por mínimo Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$400.000 M/CTE)
7. **MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES Y BENEFICIO PROMOCIONAL:**

Los 100 participantes que después de alcanzar la meta mínima logren el mayor monto de ventas del producto Movistar y que no hayan transado el producto hasta el 31 de octubre de 2022, ganarán el derecho de recibir un premio de acuerdo a la siguiente tabla:

Posición	Premio	Cantidad
1	TV HYUNDAI 32" Pulgadas 80 cm 3241 HD LED Plano TV	1
2-10	Combo OSTER Freidora de Aire 1.8 Lts 2128609 + Mezclador personal 2094336 Negro	9
11-20	Combo IMUSA Licuadora Powermix Plus 2V Gris + Cafetera IMUSA Café City 6T Negro	10
21-30	Licuadora IMUSA Powermix Glass Blanco	10
31-40	Pin virtual Netflix \$ 50,000	10
41-50	Colombia Paramount 3 Meses DDP \$35,900	10
51-70	Pin virtual Netflix \$ 30,000	20
71-100	Pin virtual Netflix \$ 20,000	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Los Participantes deberán cumplir con las políticas definidas por PUNTORED que hacen parte del proceso, incluyendo el suministro de información adicional cuando ésta sea requerida.

## 8. ENTREGA

- Se le notificará a los puntos de venta por medio de correo electrónico cinco días hábiles después de finalizada la campaña que fue ganador del respectivo premio de acuerdo a la tabla anterior. El ganador, como respuesta al correo enviado debe informar la dirección de envío del premio.
- Se entregará solo un premio por punto de venta.

*Para los premios físicos:*

- Los premios serán adquiridos a través de Alkosto y serán enviados directamente al ganador a la dirección registrada por éste, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a notificarle que ha sido ganador.
- La garantía sobre los productos entregados será atendida directamente por el fabricante o proveedor según las políticas de Alkosto.
- Se intentará hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de un mes. Posterior a este tiempo el premio se declarará desierto.

*Para los premios digitales:*

- Dentro de los diez (10) días hábiles a notificarle que ha sido ganador, se enviará al celular registrado en la plataforma CXR el respectivo Pin.

## **9. SUPERVISIÓN:**

Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

## **10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- A. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- B. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes colombianas.
- C. Con la participación en la campaña el cliente autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- D. El beneficio será entregado en un plazo máximo de 10 días hábiles después de finalizada la campaña.
- E. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- F. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- G. Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello

implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### 11. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Puntored, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

#### 12. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en [https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20\(13.09.17\).pdf](https://www.puntored.co/politicas/POLITICA%20DE%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CONEXRED%20S.A.%20(13.09.17).pdf), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos:

[servicioal.cliente@puntored.co](mailto:servicioal.cliente@puntored.co)

#### 13. ORGANIZADOR:

**CONEXRED S.A.S.** es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.